

ESTUDIO PREVIO

7 de Julio del 2026

Antecedentes y justificación de la necesidad.

I. Situación Actual

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), en el marco de sus funciones institucionales, requiere garantizar la operación continua de su flota vehicular, utilizada en labores de supervisión, mantenimiento de infraestructura, soporte técnico, transporte de personal, gestión administrativa y desarrollo de actividades operativas en la Sede Central y Oficinas Provinciales.

En ese sentido, la institución mantiene una flota vehicular destinada al cumplimiento de sus objetivos estratégicos, asegurando la movilidad del personal técnico y administrativo para la ejecución de labores relacionadas con la prestación de servicios a los afiliados del Sistema Dominicano de Seguridad Social en todo el territorio nacional.

II. Justificación

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley núm. 87-01 y sus normas complementarias, la institución tiene el mandato de educar, informar, orientar, asesorar y gestionar las quejas, denuncias y reclamos de los afiliados, acompañándolos hasta la resolución final de los casos relacionados con el seguro de salud, las pensiones, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

En cumplimiento de este mandato institucional, la DIDA ha desarrollado los programas “¡Ya no estás solo! DIDA 24 horas contigo”, Monitoreo de Evidencia y “Conoce Tus Derechos” iniciativas orientada a fortalecer la presencia institucional en los centros prestadores de servicios de salud y garantizar una respuesta oportuna ante denuncias y reclamaciones de los afiliados. A través de estos programas se han podido atender con mayor eficacia situaciones relacionadas con cobros indebidos, retención de pacientes y cadáveres, rebote de pacientes y otras prácticas que vulneran los derechos de los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social, en contravención de la constitución de la República, la Ley núm. 87-01 y sus normas complementarias.

Para la ejecución de estas labores, la institución dispone actualmente de dieciséis (16) oficinas provinciales y cuatro (4) oficinas regionales, desde las cuales se realizan actividades permanentes de orientación, acompañamiento, supervisión y monitoreo en centros médicos públicos y privados, farmacias y laboratorios a nivel nacional. Como parte del fortalecimiento de la capacidad operativa de la institución, se ha iniciado un proceso gradual de dotación de vehículos institucionales que faciliten las labores de supervisión y atención directa a los afiliados.

Sin embargo, aún existen provincias donde se registra una alta incidencia de reclamaciones y situaciones que requieren una mayor presencia institucional para garantizar la protección efectiva de los derechos de los afiliados, tales como:



Dirección General de Información y Defensa de
los Afiliados a la Seguridad Social

VIII. Recursos

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), a través de los departamentos Administrativos y Servicios Generales disponen de los recursos humanos necesarios para una correcta ejecución, supervisión y manejo de los bienes a adquirir.

IX. Riesgos, Tipo de Contrato y Garantías

Dicho procedimiento se formalizará mediante un contrato de bienes (SNCC.C.023). Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la Dirección General de Información y **Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una Garantía de Seriedad de Oferta mediante Póliza o Garantía Bancaria correspondiente al 1% del valor de su oferta a presentar.

A su vez para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de la **Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones del procedimiento y en el contrato y que los bienes sean entregados de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

Para estos casos el proveedor adjudicado deberá presentar en un plazo no mayor de 5 días hábiles una garantía de tipo, Póliza de Fianza por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYMES, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

Para este procedimiento el anticipo solo le será otorgado al(la) adjudicatario(a) si se trata de un oferente certificado como **MIPYMES**. Este pago se hará por un 30% del monto adjudicado, en un plazo no mayor de cinco (05) días a partir del registro del Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo que cubra la totalidad del Avance Inicial, en forma de Póliza de Fianza. La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el(la) contratista demuestre que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

X. Presupuesto Estimado

El presupuesto estimado para este procedimiento es de treinta millones de pesos con 60/100 (RD\$30,000,000.60), valor que hemos obtenido a través de información recopilada por el área requirente, cotizaciones, experiencias institucionales en procesos similares, información de concesionarios autorizados y capacidad operativa de dichos concesionarios que tienen presencia en la República Dominicana valor que incluye la adquisición de 7 camionetas 4x4 y 1 minibús de pasajeros, los costos de garantía del fabricante y costos de mantenimiento.

Este procedimiento está financiado a través del código de cuenta presupuestaria: **2.6.4.1.01 Automóviles y Camiones**, a través del cual se le desembolsará al proveedor adjudicado mediante un único pago contra



Dirección General de Información y Defensa de
los Afiliados a la Seguridad Social

- Aire acondicionado automático
- Tanque de combustible de un mínimo de 75 Litros
- Con Capacidad de carga bruta de un mínimo de 1260 kilogramos
- Seguridad con 6 bolsas de aire
- Sensores de colisión frontal, cruce peatonal, mantenimiento de carril entre otros

Un (01) Minibús para pasajeros con las siguientes características:

- Color blanco
- Motor Diésel, con una cilindrada mínima de 2,500 CC
- Cuatro (4) cilindros en línea
- Capacidad para 18 pasajeros más chofer
- Cinco (5) puertas
- Mandos del operador y cabina con zona de seguridad o ergonómico
- Cinturones de seguridad de 3 puntos para piloto y de 2 puntos para pasajeros
- Aire acondicionado
- Faros neblineros
- Cierre centralizado de puertas
- Panel de instrumentos con pantalla de información

La adquisición de los bienes anteriormente mencionados permitirá fortalecer la capacidad operativa de la institución y mejorar la calidad y oportunidad de los servicios de orientación, defensa y acompañamiento que brinda la DIDA a los afiliados del Sistema Dominicano de Seguridad Social en todo el territorio nacional.

VI. Variables que afectan el precio final

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), determinó que los precios para la adquisición de los bienes anteriormente descritos pueden verse afectado por fluctuaciones de la tasa de cambio, debido a que estos vehículos son mayormente importados, por lo que su valor comercial se encuentra referenciado en moneda extranjera, costos de importación, transporte local e internacional, seguros, gastos portuarios y procesos aduaneros los cuales inciden directamente en los precios de los bienes a adquirir.

VII. Cumplimiento normativo

Este procedimiento se realizará en cumplimiento del artículo 29 de la Ley No. 87-01, que establece las atribuciones de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), así como de las disposiciones de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas y su reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 52-26, específicamente lo dispuesto en el artículo 130 que regula los procedimientos de Licitación Pública.



Dirección General de Información y Defensa de
los Afiliados a la Seguridad Social

- Bahoruco
- Bávaro
- Valverde
- San Pedro de Macorís
- Samaná
- El Seibo
- Puerto Plata

III. Vinculación al PAC

Este tipo de vehículo (**camionetas todo terreno**) y (**Minibús**) han seleccionados tomando en cuenta los análisis de incidencia de casos atendidos en distintas provincias, así como la necesidad de movilizar al personal de la institución y así garantizar una cobertura territorial más efectiva para las labores de supervisión, monitoreo y acompañamiento, desplazamiento requerido para el desarrollo de las labores institucionales en distintas zonas del país, incluyendo áreas rurales o de difícil acceso donde se requiere presencia directa de la DIDA para la verificación de situaciones denunciadas por los afiliados del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Bienes que se encuentran **Vinculados en el PAC 2026** clasificados bajo los códigos UNSPSC: **25101501-Minibuses** y **25101507-Camiones Ligeros**, ambos bajo familia: **25100000-Vehículos de Motor**.

IV. Alternativas Evaluadas

La DIDA evaluó la viabilidad de utilizar la flotilla vehicular actual adquiridas a través de adquisiciones anteriores, para el transporte utilizado para las labores de supervisión, mantenimiento de infraestructura, transporte de personal técnico para el cumplimiento de los programas “**¡Ya no estás solo! DIDA 24 horas contigo**”, **Monitoreo de Evidencia** y “**Conoce Tus Derechos**”, sin embargo, dicha flotilla no es suficiente para el alcance necesario para los movimientos de personal a las diferentes oficinas provinciales y oficinas regionales.

Por los motivos anteriores se determinó que la mejor alternativa es la adquisición de camionetas 4x4 y minibús para un correcto y eficiente transporte del personal necesario para la realización de los programas antes mencionados, en cumplimiento de las funciones públicas establecidas en la Ley No. 87-01.

V. Características de producción o importación de los bienes y su distribución:

En ese sentido, la DIDA ha identificado la necesidad de adquirir, en una segunda etapa los siguientes vehículos:

Siete (7) camionetas todo terreno doble cabina con las siguientes características:

- Color blanco
- Chasis elevado
- Control de descenso
- Motor 2.8L Turbo o similares
- Transmisión automática de 8 velocidades
- Diseño robusto con fascia trasera, manijas y sport bar

entrega y verificación técnica, proceso que se llevará a cabo mediante Licitación Pública, establecido así debido a la naturaleza de los bienes a adquirir y a los umbrales de la DGCP 2026.

Para los fines correspondientes hemos constatado a través del Sistema de Información de Precios y otras fuentes, que existen nueve (9) proveedores, ubicados en Santo Domingo, de los cuales seis (6) de estos son empresas no acogidas a la ley 187-17, dos (2) de estas están certificadas como Mipymes y solo una (1) de estas está clasificada como Gran Empresa, las cuales han suministrados bien anteriormente correspondiente al código **UNSPSC 25101507 Camiones Ligeros**.

A su vez mediante las vías antes mencionadas, hemos observado también la existencia de siete (7) proveedores, ubicados en Santo Domingo, de los cuales cinco (5) de estos son empresas no acogidas a la ley 187-17, una (1) de estas está certificada como Mipyme y una (1) de estas está clasificada como Gran Empresa, quienes han suministrados bien anteriormente correspondiente al código **UNSPSC 25101501 Minibuses**.

Estos proveedores cuentan con la **familia 25100000 Vehículos de motor** en sus respectivos Registros de Proveedores del Estado (RPE), teniendo así los códigos UNSPSC y Familia requeridos para esta contratación, por lo que el mercado dominicano cuenta con suficiente oferta para garantizar competencia.

XI. Conclusión y recomendación.

Con base en las evaluaciones técnicas realizadas, se concluye que la adquisición de vehículos de trabajo institucionales responde a una necesidad institucional objetiva y debidamente sustentada desde los puntos de vista técnico, operativo y económico.

Se recomienda la realización de un procedimiento ordinario de Licitación Pública debido a que es la modalidad aplicable según umbrales publicados por la DGCP vigente, tomando en cuenta el presupuesto estimado de Treinta Millones de Pesos con 60/100RD\$(30,000,000.60).

Dicho estudio previo contiene los elementos solicitados por el artículo 87 de la Ley núm. 47-25 y el artículo 85 del Decreto núm. 52-26, incluyendo la identificación de la necesidad y alcance del servicio a realizar.


Elided Maria Diaz Peña

Ronald Ovalles Hernandez

Pedro Reyes



Fausto Villalona